



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.357/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Solicitud de Permisos Varios N° 421, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9340 de fecha 03 de Diciembre de 2009.
- Informe N° 62/2009, Patente Temporal, de fecha 29 de Octubre de 2009, otorgada por el Director de Obras.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Av. [redacted] para el funcionamiento de Entretenciones electrónicas y Mecánicas; autorizase el pago correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009.

2° PAGUESE según Título III, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Decretos\DA. 4357.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JORF / [redacted] / JBN / ffd.-

[Handwritten signatures and initials]